



propio del canal, en la zona a la altura que tiene en este punto;  
y lo que hay en la primera y cuarta de las mencionadas pro-  
piedades, se encuentran separados de la acequia y camino pu-  
blico, pues están o dentro del banal o en el brazo que lo limita,  
y sirve únicamente para regar algunas fincas próximas.

Informe  
de los Olmos

Respeto a los Olmos, que obrita su escanda y entresaca D.  
Juan Ordóñez, dice: que no solo le consta tal posesion en que  
se halla, especialmente los que tiene dentro de la zona de los  
bancos a lo que se refiere, sino que en igual posesion se encuen-  
tran los demas propietarios de bancos; y que los Olmos de las  
otras fincas que se llama, y en cuya posesion y aprovechamto.  
ha estado el interesado y sus sucesores, se hallan llanos,  
o sean, los que contiene la finca junto al primer Molino, in-  
mediato a la acequia del agua fría, pero bastante mas altos  
que el propio de ella, y los de las otras fincas destinadas en la  
misma sociedad, estan situados en brazos que solo sirven  
para regar <sup>alguna</sup> partes, y por lo mismo, separados de la ace-  
quia y camino, no lindando ninguna de otras propie-  
dades, con montes publicos; de todo lo cual entiendo el Ayo-  
tamiento cuando, estar conforme con lo informado por la Comi-  
sion, y que en su virtud, se ponga por el presente Sr. testimo-  
nio, a continuacion de los expresados sohitudes, en la parte  
que respectivamente les concierne, y que se remitan al Sr.  
Gobernador Civil de la Prov. y por conducto del Sr. Presidente.

Verificacy

En este acto el Sr. Presidente anunció, que no teniendo otras  
cosas de que tratar, estaba levantada la sesion. Seguidamente  
por un Concejal y el Indio se manifestó: que constando  
les que se había presentado una exponcion para el Ayo-  
tamiento, debía darse cuenta de ella para acordar lo con-  
veniente, (que pueto que se estaba en sesion ordinaria); a lo  
que contesto el Sr. Presidente, que habiendose levantado la  
sesion, no podia tratarse de ello; pero habiendole manifestado  
que el levantamiento de la sesion era indebido, habiendose  
que el de que tratar, y siendo ordinaria la sesion, dijo: que

